

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Notas a los Estados Financieros

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Al 31 de Marzo del 2024

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS

Contables

Valores

No aplica

Emisión de obligaciones

No aplica

Avales y garantías

No aplica

Juicios

No aplica

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato

No aplica

Presupuestarias

Cuentas de ingresos

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el balance contable, su incorporación es con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien consignar derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro. Las cuentas de orden presupuestarias al 31 de Marzo 2024 son las siguientes:

Ley de Ingresos Estimada; Ley de Ingresos por ejecutar; Modificaciones a la ley de ingresos estimada; Ley de ingresos devengada; Ley de ingresos recaudada;

Cuentas de egresos

Presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos por ejercer; Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado; Presupuesto de egresos comprometido; Presupuesto de egresos devengado; Presupuesto de egresos ejercido; Presupuesto de egresos pagado;

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias , previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA
PRESIDENTE



C.P. RAFAEL VALENZUELA LICÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS